

El Consejo Directivo Central de la Unión de trabajadores de la Educación de Río Negro – UnTER – a través de la Secretaría de Nivel Medio **expresa su rechazo ante el avance inconsulto al colectivo docente, de la Propuesta del CPE , para la “Transformación de la Escuela Secundaria”,** porque desconoce los aportes realizados por el conjunto de compañeros y compañeras, en el Encuentro Provincial de Nivel Medio, que fueron oportunamente entregados y discutidos con la Dirección de Escuelas Secundarias.

Desde esta Dirección, **el gobierno, quiere implementar una reforma del mapa curricular sin dar un debate serio y crítico del Diseño Curricular que la sustente.** No se tiene en cuenta el Diseño Curricular con que cuenta el Ciclo Básico, que fue trabajado y discutido ampliamente por el conjunto de los y las trabajadores/as de la educación. Motivo por el cual, **el Sindicato exige al Ministerio de Educación y DDHH que se garanticen los espacios de debate ya que, la Ley Orgánica de Educación N° 4819 “sostiene la indelegable responsabilidad del Estado en la elaboración, implementación y acompañamiento de los instrumentos necesarios para asegurar la universalización del acceso, permanencia, reingreso y egreso en todos los Niveles del Sistema de Educación Pública”.**

En las Actas de Política Educativa queda claro que el Sindicato solicita la discusión de la Resolución N° 138/13, por ejemplo, en el Acta del 06-02-14 consta **“-Resolución 138/13 y 139/13:** en función de poder retomar un proceso de discusión respecto de la implementación que permita alcanzar consensos generales para ir unificando la Educación Secundaria y atendiendo a lo solicitado por la UnTER, se suspende la implementación de las Resoluciones 138/13 y 139/13 durante el presente Ciclo Lectivo, a fin de poder avanzar a partir de 2015 dado que se considera que estas propuestas mejoran las condiciones de enseñanza y de aprendizaje.-----“.

Este logro alcanzado por la UnTER, a pesar de las intenciones del CPE de avanzar en su implementación, da muestra que nos preocupa y nos ocupa, luchar para que se garantice a todas las personas que habitan el suelo rionegrino el acceso a la educación y al conocimiento. Éstos constituyen un bien público y un derecho personal y social de los ciudadanos, requisitos básicos para su integración social plena como miembros de una comunidad.

Después de realizadas varias reuniones, en acta de paritaria del 19/11/14 la UnTER **“solicita nuevamente la suspensión y revisión de, entre otras Resoluciones, la N° 138/13 porque afectan las condiciones laborales de los trabajadores/as de la Educación para su tratamiento en la Comisión de Políticas Educativa y Laborales”** y el Ministerio responde que se discutirá en la reunión del 25/11/14.

Esa reunión se concreta el día 2/12/14 y la parte pertinente en relación a la Resolución 138/13 es la que se

transcribe:

La Directora de Nivel responde que se evalúo el pedido e informa que en la Jornada Institucional del día 11 de diciembre de 2014, se trabajará la modificación de la Resolución N° 138/13 en el marco de la Evaluación del PEI. A lo que el Sindicato insiste en que se deben otorgar los espacios y tiempos necesarios y suficientes para dar el análisis y debate en forma colectiva de la propuesta presentada por el C.P.E.

Por lo expresado, queda claro que NO existe acuerdo con la UnTER, sino que se pide debatir y que por otra parte, nada se dice respecto a que las modificaciones de las Escuelas de Transformación comenzaron en el dictado de la Resolución que se detalla, del año 2012:

Resolución	278	2012	<p>INICIAR el proceso de evaluación participativa con la comunidad en general para definir la función que necesita cumplir la Educación Secundaria en el contexto actual, en base a los mecanismos que se acordarán y comunicarán oportunamente.</p> <p>SUSPENDE en el Ciclo Lectivo 2012 la incorporación progresiva de los Establecimientos Diurnos Comunes de la Provincia en la Transformación de la Escuela Secundaria Rionegrina y la aplicación de la Resolución N° 235/08, N° 345/08 y N° 3246/10 del Consejo Provincial de Educación, en el marco de lo expresado en el artículo 1º de la presente.</p> <p>SUSPENDE la aplicación de la Resolución N° 145/10. MANTIENE la vigencia del Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 235/08 y la plena vigencia de las Resoluciones que reglamentan las condiciones de Evaluación, Acreditación y Promoción del Nivel medio.</p>
------------	---------------------	------	---

Posteriormente a esta resolución, aparece la cuestionada Resolución N° 138/13. Nunca se realizó, en forma seria y que se haya dado a conocer, una evaluación participativa de la misma y de la Res. N° 235/08.

Es importante poder contar con los espacios pedidos para conocer e ir pensando cómo construir las modificaciones necesarias para lograr “unificar el Ciclo Básico en todas las Escuelas Secundarias Diurnas de la provincia para el 2016”, tal como reza en el documento enviado. Este Documento enviado por la DES, debe tomarse como una propuesta a analizar, no cerrada y la misma deberá seguir siendo discutida en jornadas Institucionales convocadas a tal efecto y en Congresos de la UnTER, para sí llegar a fines del año 2015 con las normas concluidas con aportes de toda la provincia.

Porqué se plantea la necesidad de tener esos espacios de debate, ya que viendo la presente propuesta:

1. La misma no cuenta con Fundamentos pedagógicos y políticos de las posibles modificaciones a realizar. Es decir, más allá de lo enviado no hay fundamentos desde la Dirección de Nivel que motiven a pensar que es lo que se pretende.
2. No queda claro si las áreas existen o no en la propuesta, ya que se empieza mencionando espacios curriculares y se detallan las asignaturas y los talleres,

3. No se precisa que se quiere decir “requiere otra dinámica escolar”
4. No se entiende para que se pone el párrafo de “Algunas propuestas plantean circunscribir a tres los espacios curriculares...”
5. No profundizar la propuesta de pareja pedagógica desde lo conceptual y desde lo interdisciplinar, se entiende que es un retroceso pedagógico, más allá de las incomodidades a las que se hace mención en la propuesta.
6. Respecto al tema Docentes, se observa que no hay fundamentaciones sobre los cambios propuestos ya que se habla de cargos, de compatibilidades, de subir o bajar el tope (cuál?), de profesores para el ciclo básico, sin asignación de horas por divisiones. La asignación a cargo del proyecto institucional y se supone desde la Dirección de la Escuela, sin dar detalles.
7. Designación y estabilidad: en este apartado parece que hubiera una clara definición y entonces no se entiende la consulta.
8. Respecto al diseño curricular se da por definido que el año 2015 será para construir el nuevo **Diseño Curricular del ciclo básico y Orientado**, sin decir qué fundamenta esa decisión . Se entiende la necesidad de construir el Diseño Curricular Orientado ya que se recordará que la Resolución que aprobó el mismo – Resolución 3246/10 fue sin consulta a los docentes ni queja de quien fuera Ministro de Educación, posteriormente. La Resolución Nº 235/08 fue realizada bajo el debate de la UnTER, la participación de comisiones de trabajo con representantes gremiales y gubernamentales y por ello es necesario conocer los fundamentos de porqué también se debe cambiar el Diseño Curricular del Ciclo Básico. Si existen esos argumentos quizás todos acordemos la necesidad de hacerlo, pero si no se detallan entonces se corre el riesgo de estar cambiando para asumir la definición de lo anterior no sirve y se debe hacer de nuevo.
9. Con este criterio se observa que el Nivel secundario viene de cambio en cambio sin obtener de fondo las mejoras pedagógicas y educativas, producto de la continuidad y profundización de los mismos.
10. Las escuelas manifiestan que la información recibida es escasa, lo cual genera dudas y preocupación en el colectivo docente, considerando que se necesita más material para su lectura y debate, para lo que solicitan más espacios y talleres para evacuar dudas.
11. Se genera inestabilidad laboral porque se contemplan talleres a término – además, cesan el 31 de diciembre y no el día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias, se realiza un recorte en la cantidad de hs cátedras en algunos espacios curriculares, no se tiene en cuenta el acompañamiento de parejas pedagógicas. Los cargos deben contemplar horas frente a curso, trabajo interdisciplinar y horas institucionales.
12. Para Construcción de la Ciudadanía es poco 2 hs cátedras y debería ser un espacio curricular. En algunos casos debería considerarse la posibilidad de áreas.
13. El taller de Educadores requiere más fundamentación y más claridad en cuanto a sus propósitos y funcionamiento.
14. No se entiende por qué discutir el diseño curricular del ciclo básico, sí la mayoría lo rescata. La propuesta debería ir acompañada de un marco teórico o al menos de una fundamentación más seria.

15. Se pierden logros, hay precariedad y cargos a término. Hay cuestiones muy abiertas, no hay propuestas claras.
16. En consecuencia es necesario analizar el documento como pre-lectura requiriendo la continuidad de este debate en jornadas específicas para este fin y que no se utilicen las Jornadas Institucionales que tienen otros objetivos más concretos, si en verdad se quiere transformar seriamente el nivel secundario.

En el marco político pedagógico de la Educación Secundaria Obligatoria se dice que se debe enfatizar en tres aspectos fundamentales al “pensar la escuela secundaria”. Es un pensar situado, colectivo y que ofrece la posibilidad de producción de saber pedagógico. Para ello es necesario, un Proyecto Curricular que contemple pensar la escuela secundaria para los/as estudiantes de este tiempo, para que los/as docentes puedan disponer de espacios y tiempos para la reflexión colectiva y para la producción de saberes pedagógicos y así, brindar una Educación que forme personas capaces de apropiarse de los conocimientos relevantes que sirvan para transformar críticamente su realidad y a su vez, garantizar como lo establece la Ley de Educación Nacional N° 26.206 la Obligatoriedad de la Educación Secundaria en adolescentes y jóvenes que hayan cumplimentado con el Nivel de Educación Primaria.

Por todo lo expuesto, el próximo año desde la Un.T.ER propiciaremos espacios de debate comenzando con las secretarías de nivel de media de las seccionales, seguiremos reclamando jornadas específicas, y convocaremos a un Encuentro Provincial para consensuar los aportes que luego exigiremos al C.P.E que los cumpla, porque serán la voz de los/as trabajadores/as de la educación de nivel medio.

“Educar es una cuestión de política, se trata de saber si un sistema de enseñanza tiene como presupuesto una desigualdad a reducir o una igualdad a verificar.” (Ranciere, J. 2003)

Prof. Silvia COSTANTINO
Sec. Nivel Medio – Un.T.E.R